



Quito, 13 de agosto de 2013

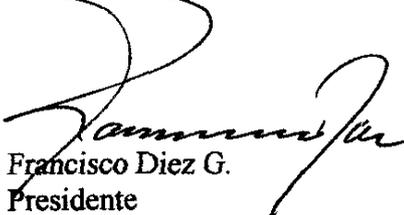
Señor
Eduardo Francisco Diez Cordovéz
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente cúpleme informarle que en la sesión de Directorio de la Compañía IGUANATOURS CRUCEROS MARITIMOS S.A., reunida el 13 de agosto del 2013 resolvió reelegir a usted como Gerente General por el periodo de dos años. En tal virtud usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y las demás atribuciones que de conformidad con el Estatuto Social vigente le corresponde al cargo referido.

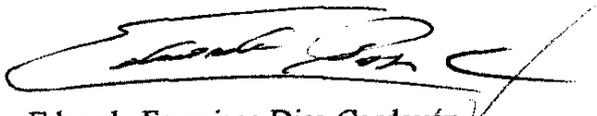
Deseándole éxito en sus funciones, suscribo.

Atentamente,



Francisco Diez G.
Presidente

ACEPTACIÓN: En la fecha y lugar antes indicados acepto la designación de Gerente General del Compañía IGUANATOURS CRUCEROS MARITIMOS S.A.,



Eduardo Francisco Diez Cordovéz
C.C. 170299777-4

Registro Mercantil del Cantón Santa Cruz

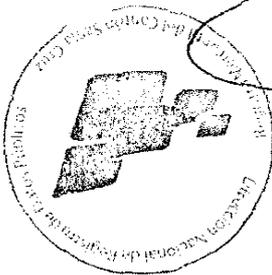
NÚMERO DE REPERTORIO: 101

FECHA DE REPERTORIO: 2013-09-24

HORA DE REPERTORIO: 15:28:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Santa Cruz, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha 25 de septiembre del 2013 queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía Iguanatours Cruceros Marítimos S. A. , a favor de Diez Cordovez Eduardo Francisco, en el Registro Mercantil del Cantón Santa Cruz en el Tomo N° 2 de Fojas N° 382 a la 400.



Roberto Echeverría González
Dr. Roberto Echeverría González

REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN SANTA CRUZ



NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecla Esq.
Dra. Rocio Garcia C.

Bilin

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítanos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

07/OCT/2015 1:30:59 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 39877 - 0
EDUARDO DIEZ -

Expediente: 17830

RUC: 1790828573001

Razón social:
IGUANATOURS, CRUCEROS MARITIMOS S.A.

SubTipo tramite:
NOMBRAMIENTO DE REP LEGAL O
ADMINISTRADORES

Asunto:
NOMBRAMIENTO DE REP LEGAL O
ADMINISTRADORES - GERENTE GENERAL

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = 64